MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléfono.: 021- 3280706
NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 01/2019 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 26 de Enero de 2019.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. María Cristina Lazarte Galeano - Encargada de U.O.C. y la Sra. Ángela Roche de González – Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO – AD REDERENDUM" con ID Nº 355.481.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 18 de Enero del año 2018 a las 08:00 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: NM DISEÑOS
EMPRESA 2: COMACO S.R.L.
EMPRESA 3: HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
EMPRESA 4: GRUPO L & J
EMPRESA 5: AMACOR S.A.
EMPRESA 6: A & M RAMOS GENERALES

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Primera Parte.

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	NM DISEÑOS	COMACO S.R.L.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	**Formulario de Oferta** *	C	C	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Vigencia de 90 días. 5% del valor de la oferta	C	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	C	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física**	C	N/A	C
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Persona Física**	C	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Ma. Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica**	N/A	C	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	N/A	C	N/A

Segunda Parte.

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	GRUPO L & J	AMACOR S.A.	A & M RAMOS GENERALES
1	**Formulario de Oferta** *	C	C	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Vigencia de 90 días. 5% del valor de la oferta	C	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	C	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	C	N/A	C
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Persona Física**	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica**	N/A	C	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	N/A	C	N/A

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento NO se encuentra errores aritméticos de las empresas.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos de cada una:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	AMACOR S.A	80102422-6	GS. 74.225.000
2	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 74.792.500
3	A & M RAMOS GENERALES	3425476-5	GS. 74.800.000
4	GRUPO L & J	3225056-8	GS. 81.648.100
5	NM DISEÑOS	1009022-3	GS. 87.126.600
6	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	GS. 94.450.000

Luego para proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formal de las empresas, este comité considera verificar primeramente las ofertas de las dos empresas mejor posicionadas en precios y si solamente algunas de estas no cumplen con los requisitos, se pasará al análisis de las demás empresas.

Primeramente se verificará el Certificado de Origen de las empresas para la aplicación del margen de preferencia.

AMACOR S.A	NO REGISTRA NINGUN CERTIFICADO
COMACO S.R.L.	CUENTA CON TODOS LOS CERTIFICADOS

Por tanto en fecha 23 de Enero del año 2019 procedemos a solicitar mediante nota las documentaciones formales faltantes, a las empresas **COMACO S.R.L. y AMACOR S.A** emplazándolas a remitir las mismas hasta el día 25 de Enero del año 2019 de forma personal.

Obteniendo como resultado de dichas solicitudes:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa **COMACO S.R.L.**, de manera personal
2- La remisión de parte de las documentaciones por parte de la empresa **AMACOR S.A.** por correo electrónico.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	AMACOR S.A	COMACO S.R.L.
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	C
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	C	C
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio	La empresa no ha presentado TITULO DE MARCA DE LOS BIENES OFRECIDOS	C
6	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	REMITE POR CORREO ELECTRONICO, PERO NO REMITE EL DOCUMENTO DE FORMA PERSONAL, COMO FUE SOLICITADO.	NO REQUIERE
7	El Balance general DEL AÑO 2017 impreso del sistema MARANGATU,	NO POSEE	C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Maria Cristina Lazarte G.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

	PRESENTADO MEDIANTE EL HECHAUKA para analizar la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) El mismo deberá equivaler como mínimo el 80% del monto total de la oferta presentada por el oferente.	PORQUE LA EMPRESA SE CONSTTUYÓ RECIEN EN EL AÑO 2018.	
8	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos	C	C
9	Poseer 5 años de antigüedad como mínimo en la venta de MOBILIARIOS. Solicitamos Copia de la Constancia de RUC para VERIFICACION DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA	NO CUMPLE con la antigüedad requerida	C
10	Copia de Contratos y/o facturas del año 2018, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 90% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	C	C
11	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	NO SE ENCUENTRA NINGUN REGISTRO EN EL MIC NI EN LA DINAPI	C
12	CATÁLOGO DE LOS BIENES OFERTADOS CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C	C
13	Información sobre el Oferente	C	C

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.
Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión de los bienes, la empresa AMACOR S.A. queda DESCALIFICADA por no cumplir con todos los reequerimientos estipulados por la institucion. En tanto que la oferta de la firma **COMACO S.R.L con RUC N° 80056552-5,** presenta las documentaciones solicitadas y se ajustan al presupuesto de nuestra institucion, motivo por el cual la oferta resulta confiable.
En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO – AD REDERENDUM
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 24/2018
ID N° 355.481

EMPRESA: COMACO S.R.L.
RUC: 80056552-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. MILCIADES TOLEDO MORINIGO
C.I. N° 2.939.784
Dirección de la Empresa: Calle Gral. Aquino N° 287, 2° piso c/ Capitán Andrés Insfrán de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 74.792.500

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Sra. Cristina Lazarte
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.464.623

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Sra. Angela Roche
Directora de Administración
C.I. N° 3.334.159